



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
PRESTACION DE SERVICIO DE DOÑA
LORENA PATRICIA MORAGA GONZALEZ

DECRETO (E) N° 1735

CHILLAN VIEJO, 17 de Noviembre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificatorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan ", Ley 19.543 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 DEL 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinador y sistematizado del código del trabajo ".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1129 del 01.08.11, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicio con carácter Definido desde el 01.08.11 al 31.12.2011, por 44 Horas cronológicas semanales en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, como Apoyo Administrativo.

2.- Carta de renuncia de fecha 15.11.11 de Doña **LORENA PATRICIA MORAGA GONZALEZ**, como Apoyo Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 44 horas Fondo Gestión, a contar del 15.11.11.

DECRETO:

1.-ACEPTASE, carta de renuncia voluntaria de fecha 15.11.2011.

2.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1129 de fecha 01.08.2011, por renuncia voluntaria de Doña **LORENA PATRICIA MORAGA GONZALEZ**, Rut.: 16.444.945-9, como Apoyo Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, contratada por 44 horas cronológicas semanales Fondo Gestión, a contar del 15.11.2011

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE